



Guaitarilla, 13 de diciembre de 2022

INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA CERRADA

I. INTRODUCCIÓN

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE GUAITARILLA – EMPOGUAITARILLA E.S.P, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 del Manual de Compras y Contratación, adoptado mediante Resolución No. 004 del 01 de Julio de 2008, se permite informar a los interesados en la presente invitación, que iniciará el trámite precontractual, con el fin de seleccionar el contratista encargado de ejecutar el contrato, que se detalla a continuación:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: “REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA – NARIÑO” según convenio interadministrativo N° 2022000492

1.2 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista se realizará a través de **CONTRATACION POR CONVOCATORIA CERRADA**

1.3 PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del Contrato de prestación de servicios de será de diez (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de contrato suscrita por el CONTRATISTA, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación por parte de **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** de las garantías solicitadas.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Guaitarilla

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial del contrato a suscribir para todos los efectos legales y fiscales es de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$73.215.825,14)**, según disponibilidad presupuestal N°. 2022000119 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), de acuerdo con el siguiente cuadro de costo:

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA					
REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 Y CALLE 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1,0					
1	localización y replanteo	ML	119,84	\$ 3.260,00	\$ 390.678,40
1,0					\$
2	Corte de pavimento asfáltico	ML	479,36	\$ 6.950,00	3.331.552,00
1,0					
3	Demolición de pavimento asfáltico	M3	7,1904	\$ 61.138,00	\$ 439.606,68



1,0 4	Cerramiento provisional con guadua cada 2 metros y tela de cerramiento h=2 m	ML	239,68	\$ 21.300,00	\$ 5.105.184,00
SUBTOTAL					\$ 9.267.021,08
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,0 1	EXCAVACIÓN MECÁNICA CON RETROEXCAVADORA (incluye desalojo)	M3	359,52	\$ 45.895,00	\$ 16.500.170,40
2,0 2	ENTIBADO EN MADERA PARA PROFUNDIDADES MAYORES A 1,60 METROS	ML	119,84	\$ 83.000,00	\$ 9.946.720,00
2,0 3	Relleno compactado con material para camilla de cimentación (60% Recebo - 40% Triturado)	M3	47,936	\$ 118.540,00	\$ 5.682.333,44
2,0 4	Relleno compactado con material de recebo crudo de cantera	M3	47,936	\$ 105.300,00	\$ 5.047.660,80
SUBTOTAL					\$ 37.176.884,64
3	TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
3,0 1	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 12"	ML	61,61	\$ 160.298,00	\$ 9.875.959,78
3,0 2	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 8"	ML	58,23	\$ 97.530,00	\$ 5.679.171,90
SUBTOTAL					\$ 9.875.959,78
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 56.319.865,50
A.U.I				30%	\$ 16.895.959,65
A (ADMINISTRACION)				22%	\$ 12.390.370,41
U (UTILIDAD)				5%	\$ 2.815.993,27
I (IMPREVISTOS)				3%	\$ 1.689.595,96
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					\$ 73.215.825,14

2. FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total, previa presentación de la factura, y presentación del Informe de Actividades, acta de liquidación y recibido a satisfacción por parte del supervisor nombrado por la entidad.

La Empresa de Servicios Públicos **EMPOGUAITARILLA E.S.P.** pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: A título de anticipo lo equivalente al 50% del valor total del contrato. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.



2. Transportar y entregar los productos en los tiempos y en el sitio de destino especificado en los presentes pliegos y en el contrato, en coordinación con el MUNICIPIO de GUAITARILLA y la Interventoría o supervisión del contrato.
3. Entregar los bienes con las especificaciones técnicas, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento
4. Entregar informe de la entrega con los soportes necesarios y actas de entrega y recibo a satisfacción.
5. Entregar el suministro de los bienes y servicios, en el lugar indicado y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y/o Interventoría del contrato. El lugar de entrega de los bienes a suministrar será en el casco urbano del MUNICIPIO de GUAITARILLA.
6. Garantizar el suministro de los bienes y servicios en el tiempo señalado en el contrato, en forma oportuna y sin ningún tipo de dilaciones.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden
8. Mantener indemne al MUNICIPIO frente a las acciones desplegadas en la ejecución del contrato derivado del presente proceso precontractual.
9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral, así como se los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.
10. Suscribir las pólizas que sean requeridas.
11. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
12. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de supervisión y/o interventor con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
14. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
15. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
16. Cumplir con los factores de calidad ofrecidos.
17. Asumir todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la suscripción y ejecución del contrato.





18. Realizar los cambios, reparaciones o reposiciones a que haya lugar en caso de que los productos o materiales suministrados presentaren alguna falla, avería, o similares.
19. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato
20. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente responder en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

3.2 LA EMPRESA se obliga a:

1. Responder de manera oportuna todos los requerimientos presentados por el contratista, que se generen en el desarrollo del contrato.
2. Facilitar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Expedir la resolución de aprobación de la garantía única presentada por el contratista en cumplimiento a las condiciones del contrato.
4. Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos y pactados por las partes, a través del supervisor designado.
5. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones previamente establecidas.
6. Las demás que acuerden las partes previamente

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación.
- b) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- c) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- d) En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- e) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- f) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública
- g) Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.



- h) Cuando el oferente sobrepase el presupuesto designado para cada rubro dentro de la propuesta económica.
- i) Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
- j) Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación Pública	13 de diciembre de 2022	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal empoguitarilla@gmail.com PLATAFORMA SECOP I
Cierre	14 de diciembre de 2022 HORA: 3:00 P.M.	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal empoguitarilla@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes	14 de diciembre de 2022	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal empoguitarilla@gmail.com
Publicación Informe Evaluación	14 de diciembre de 2022	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal empoguitarilla@gmail.com PLATAFORMA SECOP I
Plazo para subsanar	15 de diciembre de 2022	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal empoguitarilla@gmail.com
Respuesta a las Observaciones y adjudicación.	16 de diciembre de 2022	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal empoguitarilla@gmail.com
Suscripción del Contrato	16 de diciembre de 2022	Sede EMPOGUAITARILLA E.S.P. Ubicada en la Parque principal PLATAFORMA SECOP I

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta en **ORIGINAL**, en sobre debidamente marcado y sellado.





Las propuestas deberán entregarse en las instalaciones de **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, ubicada en el parque principal, hasta el día y hora fijados para el cierre de la INVITACIÓN.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten en otro sitio o después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y FACTORES DE ESCOGENCIA

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo **CUMPLE/NO CUMPLE**.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, en la invitación.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

7.1.1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

7.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona jurídica y su representante legal no sea Ingeniero ambiental y/o a fines la propuesta será avalada por un profesional debidamente matriculado conforme a las normas vigentes.

Cuando el proponente sea una persona natural, este debe acreditar Matricula Profesional como Ingeniero ambiental y/o afines.

7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el





objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y seis (6) meses más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7°. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

7.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS: CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. Nombre y domicilio de los constituyentes.
- b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**,
- e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, las aplicará por igual a todos los integrantes.
- f. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
- g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva y poderes).



EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

7.1.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona jurídica deberá certificar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o en su defecto el representante legal el cumplimiento en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; para tal efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, se contará a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá anexar copia legible de la planilla de pago correspondiente al último mes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral.

7.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN.

En caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

7.1.7. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

EMPOGUAITARILLA E.S.P., de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: “La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.



7.1.8. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

7.1.9. COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con la Decreto 019 de 2012 del 10 de enero de 2012, **EMPOGUAITARILLA E.S.P.**, llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Entidad Competente. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

7.1.10 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

7.1.11 LIBRETA MILITAR

El proponente deberá tener definida su situación militar, de conformidad con la Ley 48 de 1993, art. 36.

Por lo tanto, la empresa verificará el estado de la situación militar del proponente a través del siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo, pero la situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

8.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para personas jurídicas debe demostrar una experiencia de tres (3) años, entendiéndose está a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica, acreditado sólo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de



comercio, donde se acredite dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades similares al objeto del contrato que se pretende celebrar.

8.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

La presentación de mínimo tres (03) certificados, donde su valor debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto oficial expresado en SMLMV.

8.3. PERSONAL MÍNIMO

8.3.1. INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO:

Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario con mínimo cinco (5) año de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional. La dedicación del profesional para la ejecución del proyecto es del 100%.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

9. PROPUESTA ECONÓMICA:

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA					
REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 Y CALLE 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)".					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	localización y replanteo	ML	119,84		
1.02	Corte de pavimento asfáltico	ML	479,36		
1.03	Demolición de pavimento asfáltico	M3	7,1904		
1.04	Cerramiento provisional con guadua cada 2 metros y tela de cerramiento h=2m	ML	239,68		
	SUBTOTAL				
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.01	EXCAVACIÓN MECÁNICA CON RETROEXCAVADORA (incluye desalojo)	M3	359,52		
2.02	ENTIBADO EN MADERA PARA PROFUNDIDADES MAYORES A 1,60 METROS	ML	119,84		
2.03	Relleno compactado con material para camilla de cimentación (60% Recebo - 40% Triturado)	M3	47,936		
2.04	Relleno compactado con material de recebo crudo de cantera	M3	47,936		
	SUBTOTAL				
3	TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
3.01	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 12"	ML	61,61		
3.02	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 8"	ML	58,23		
	SUBTOTAL				
TOTAL, COSTO DIRECTO					
A.U.I				30%	
A (ADMINISTRACIÓN)				22%	
U (UTILIDAD)				5%	



I (IMPREVISTOS)	3%	
TOTAL COSTO DEL PROYECTO		

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS, ASÍ COMO DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por una cuanta equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un termino igual al plazo del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto No. 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las garantías otorgadas por el contratista deberán hacer extensivas al MUNICIPIO DE GUAITARILLA.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Cravo Norte, **EMPOGUAITARILLA E.S.P** la tipología del presente contrato es de Obra y la modalidad de selección es la señalada en el artículo 13 del Manual de Contratación de la empresa para los procesos de CONTRATACION POR CONVOCATORIA CERRADA cuya cuantía es inferior a 75 SMMLV.

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se tendrán en cuenta únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos estipulados y requerimientos para la participación en el proceso.

12. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS

La entidad podrá celebrar este tipo de contratos con la persona natural y/o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos y oferte el menor precio.

12.1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS

12.2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS – PRECIO

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles.

La propuesta más favorable será la del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos y su oferta sea la de menor precio.



1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación a cotizar.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación.

Si persiste el empate, se verificará la consistencia económica de la propuesta que se haya presentado con el menor valor.

Si existe empate con otra u otras ofertas, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA EMPRESA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

LA EMPRESA proferirá acto de declaratoria desierta en el que señalará el motivo o los motivos por los cuales se declara desierto el proceso de contratación, la cual se publicará en la página del SECOP I.

JAIME ERNESTO SOLARTE BASTIDAS
Gerente, EMPOGUAITARILLA E.S.P.





ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente **INVITACIÓN**, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la **INVITACIÓN**, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente **INVITACIÓN**, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando **EMPOGUAITARILLA E.S.P** de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la **INVITACIÓN**, la propuesta y la aceptación de la misma.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta **INVITACIÓN**.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato
6. Que leí cuidadosamente la **INVITACIÓN** y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta **INVITACIÓN** las recibiré en la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

1. Fax:
2. Teléfono Móvil:
3. Correo Electrónico:
4. Atentamente,
5. Firma:
6. Nombre:
7. C.C.:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.





ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA					
REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 4 Y CALLE 4 ALEDAÑA AL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)".					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	localización y replanteo	ML	119,84		
1.02	Corte de pavimento asfáltico	ML	479,36		
1.03	Demolición de pavimento asfáltico	M3	7,1904		
1.04	Cerramiento provisional con guadua cada 2 metros y tela de cerramiento h=2 m	ML	239,68		
	SUBTOTAL				
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.01	EXCAVACIÓN MECÁNICA CON RETROEXCAVADORA (incluye desalojo)	M3	359,52		
2.02	ENTIBADO EN MADERA PARA PROFUNDIDADES MAYORES A 1,60 METROS	ML	119,84		
2.03	Relleno compactado con material para camilla de cimentación (60% Recebo - 40% Triturado)	M3	47,936		
2.04	Relleno compactado con material de recebo crudo de cantera	M3	47,936		
	SUBTOTAL				
3	TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
3.01	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 12"	ML	61,61		
3.02	Suministro e instalación de tubería corrugada estructurada PVC de diámetro: 8"	ML	58,23		
	SUBTOTAL				
TOTAL, COSTO DIRECTO					
A.U.I				30%	
A (ADMINISTRACIÓN)				22%	
U (UTILIDAD)				5%	
I (IMPREVISTOS)				3%	
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					

